



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Relaciones Públicas

PARRAL, 19 Ene 2015

DECRETO EXENTO N° 551 /

VISTOS

- 1).- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2).- Decreto Alcaldicio N° 2.409, de fecha 19.12.2014, que aprueba presupuesto municipal para el año 2015.
- 3).- El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 que delega la firma de Alcaldes en el Administrador Municipal a Don **Iván Alonso Damino Hernández**.
- 4).- El Decreto Exento N° 119 de fecha 9 de enero de 2015 que designa a don **Francisco Pinochet Romero** como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2015, se programó la realización de la Semana Parralina, que se realizará el 26 al 31 de enero de 2015.
2. Que esta actividad incluye una muestra artesanal, gastronómica y venta de bazar, que se ubica en la Plaza de Armas.
3. Que, se debe costear la compra de diversos artículos de difícil compra en el mercado tradicional; y que se necesitan para el desarrollo de la actividad, además de otros gastos imprevistos que puedan impedir o entorpecer la realización de las actividades.

DECRETO:

1. **GÍRESE** al funcionario municipal **RENÉ ORLANDO AEDO SEPÚLVEDA**, RUT 9.922.612-9, cheque nominativo, por la suma de **\$500.000.- (quinientos mil pesos)** para efectuar compras de artículos y materiales para manualidades; y otros gastos imprevistos. Se deja expresa constancia que el funcionario cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
2. **ESTABLÉCESE**, que el funcionario deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
4. **IMPÚTESE** el gasto del presente al ítem 215-22-12-002-000-000 del Área de Gestión (3.3.1) "Gastos Menores"

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/FPR/OLG
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Dirección Finanzas (2)
- 2.- Dirección Control
- 3.- Of. Partes



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL